

Matrimonio*

- Certificado de matrimonio emitido por la autoridad local competente
- Identificación de ambos contrayentes (Cédula de identidad o pasaporte vigente del o la cónyuge chileno/a, pasaporte vigente del cónyuge extranjero).
- La inscripción puede ser requerida sólo por el/la cónyuge chileno/a.

Nacimiento* (menor de edad)

- Acreditar vínculo mediante certificado de nacimiento del familiar chileno.
- Certificado de nacimiento del menor, emitido por la autoridad del país de origen.
- Debe realizar el trámite la madre o el padre chileno, si los padres están casados. De lo contrario, deben concurrir ambos a la inscripción.
- Libreta o Certificado de matrimonio de los padres (si corresponde).
- Cédula de identidad o pasaporte vigente, del padre o madre chileno solicitante.
- Pasaporte vigente del padre o madre extranjero.
- El menor debe estar presente al momento de la inscripción de nacimiento, cuando es mayor de 6 años.

Nacimiento* (mayor de edad)

- Certificado de nacimiento del padre o madre chileno.
- Certificado de nacimiento del solicitante, emitido por la autoridad del país de origen.
- Certificado de matrimonio de los padres (si hay matrimonio inscrito en Chile).
- Identificación del solicitante vigente (pasaporte)

Defunción*

- Certificado de defunción original emitido por la autoridad local competente.
- Certificado de nacimiento del fallecido (para acreditar nacimiento en territorio chileno).
- Certificado de matrimonio, si hay matrimonio inscrito en Chile (opcional).

* La información proporcionada en esta página es de carácter general. Los interesados deben enviar sus solicitudes de casos particulares mediante correo electrónico a echile.lisboa@minrel.gov.cl. Dependiendo del caso el Consulado puede solicitar documentación o información adicional.